

BORRADOR PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUBILOTECA DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente condicionado tiene por objeto fijar las estipulaciones económico-administrativas y técnicas conforme a las que ha de desarrollarse la contratación para la prestación del servicio de **JUBILOTECA**.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y DE LA UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

El órgano de contratación es Alcaldía, y la Unidad Gestora es la formada por el personal técnico tanto del Servicio de Igualdad como de Servicios Económicos.

3. IMPORTE DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato por año es de 27 €/hora, I.V.A. incluido. Se establecen tres horas de atención directa y una de organización coordinación. Para el año 2020, **24.624 €, encontrándose incluido dentro del mismo** los materiales fungibles y no fungibles para la ejecución del servicio, total valor estimado 123.120,00 € I.V.A. incluido.

Serán desestimadas las ofertas que superen este precio máximo fijado.

El gasto para la realización de estos trabajos se financiará con cargo a la partida que habilitada al efecto en el presupuesto vigente.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO, PRÓRROGA Y REVISIÓN DE PRECIOS

El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 1 de enero de 2021, **pudiéndose prorrogar el contrato HASTA UN MÁXIMO DE CINCO ANUALIDADES, años 2021, 2022, 2023 y 2024.**

La decisión de prorrogar el contrato deberá ser adoptada expresamente por el órgano contratante con carácter previo al inicio de la misma. Antes de la adopción de esta decisión el ayuntamiento, en virtud de su prerrogativas podrá variar o modificar el calendario, horario y el programa de actividades a desarrollar que se explicitan en el condicionado técnico y consecuentemente el precio a abonar en cada una de las prorrogas a la adjudicataria, que será proporcional a la prestación que se acuerde realizar,

1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Las obras objeto del presente pliego serán adjudicadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018, de 13 de abril, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta más ventajosa.

2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones a través de la plataforma PLENA de licitación electrónica de Navarra. A ese respecto, herramienta web bajo la dependencia de la Junta de Contratación Pública de Navarra y **medio oficial para la presentación de ofertas y solicitudes de participación en las licitaciones de las entidades sometidas a dicha ley foral**, y su utilización será obligatoria para quien licite (artículo 95 de la Ley Foral de Contratos Públicos), **HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019**.

Las proposiciones se presentarán con la documentación que se señala a continuación:

Sobre 1. "Documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia del/la licitador/a":

a) Declaración responsable del licitador o de su representante legal y, en su caso de licitadores en participación, de todas las personas que concurran en la licitación o de sus representantes, según el modelo que consta en el ANEXO-1 de este Pliego, letras A ó B, que se habrá de completar respectivamente para personas físicas o jurídicas.

b) Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los términos de la cláusula 7ª.

a) Acreditación de la realización de servicio similar o parecido de presupuesto final mínimo de 25.000,00 euros (IVA INCLUIDO) ejecutada en cualquiera de los CINCO últimos años (2014-2019). **Se acreditará la misma mediante certificado de la entidad pública o entidad privada contratante, con indicación de si se realizó según las reglas por las que se rige la profesión y si se ejecutó de forma satisfactoria.**

b) **Si se trata de empresas que concurran conjuntamente, deberá presentarse un documento que exprese la voluntad de las partes de constituirse en U.T.E. o figura similar en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, así como los porcentajes de participación.**

c) **Indicación del personal técnico que disponga el empresario para la ejecución de la prestación. Se presentará currículum vitae del personal destinado a esta prestación, expresando su titulación y experiencia.**

d) **Declaración sobre el material y el equipo técnico del que el empresario dispondrá específicamente para ejecutar esta servicio, indicando si es en propiedad o no.**

e) **En el caso de que se vaya a subcontratar parte del contrato, el licitador deberá aportar un documento según modelo del ANEXO-6, que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato.**

Los ofertantes que no acrediten su solvencia económica y técnica con los documentos anteriores, no serán admitidos al procedimiento de licitación.

Sobre 2. "Proposición Técnica":

La oferta deberá incluir una copia en soporte digital de toda la documentación presentada en este sobre.

La acreditación del conocimiento del euskera con grado de exigencia de dominio B2 de los establecidos en el Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas, que será acreditado mediante Certificado de Aptitud expedido por una Escuela Oficial de Idiomas o por una titulación reconocida oficialmente como equivalente o mediante la superación de una prueba que realizará Euskarabidea y que determine si el/la aspirante tiene un nivel lingüístico exigido en la convocatoria, tal y como se establece en el DECRETO FORAL 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.

Fase de concurso, máximo 50 puntos.

a).- Formación (máximo 5,00 puntos): Cursos y seminarios directamente relacionados con el puesto de trabajo y debidamente certificados por centros oficiales o administraciones públicas, como son: tercera edad, dependencia, perspectiva de género, hábitos saludables, primeros auxilios, actividades físicodeportivas, psicomotricidad recibido o impartido, de igual o más de 50 horas: por cada hora: 0,02 puntos.

b).- Experiencia profesional (máximo 2,5 puntos):

Por cada año de prestación como Técnico/a de Jubiloteca: 7 puntos.

Por cada año como terapeuta ocupacional en centros de día o residencias de la tercera edad: 5 puntos

En el caso de años completos y/o contratos a tiempo parcial se puntuará de forma proporcional cogiendo como referencia vida laboral.

c).- Por la acreditación de las titulaciones de técnico/a en Integración Social, Diplomado/a o grado en Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Educación Social o Licenciatura en psicología o pedagogía, que le/la habilite para el puesto de trabajo a desempeñar, superiores a las mínimas exigidas para la admisión, 7,5 puntos en cada caso.

Fase de proyecto (máximo 30 puntos)

Criterios de evaluación:

1.- Calidad global del proyecto. Objetivos generales y específicos. Actividades propuestas. Información, atención y vías de participación (máximo 20 puntos)

- Objetivos generales y específicos. Máximo 5 puntos
- Desarrollo de las actividades propuestas. Máximo 5 puntos
- Planning semanal de actividades. Máximo 5 puntos
- Servicios de información, atención y vías de participación de personas usuarias. Máximo 5 puntos

- 2.- Propuesta para el seguimiento, evaluación y mejora del servicio
- Propuesta para seguimiento del servicio. Máximo 2,5 puntos
 - Propuesta para evaluación del servicio. Máximo 2,5 puntos
 - Propuesta de mejora del servicio. Máximo 5 puntos

Sobre 3. "Oferta económica":

Habrà de presentarse conforme al modelo que acompaña como Anexo II a este condicionado, será única, y en ella se entenderà incluido, en todo caso, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido y cualquier otro impuesto, tasa o retención.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Oferta económica	50 puntos 50 puntos al precio más bajo y al resto, proporcionalmente, en base a la siguiente fórmula: $P: (OF \text{ mín } / OFL) \times 50 \text{ (regla de tres inversa)}$

7. APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA

En el plazo máximo de cuatro días desde la notificación de la adjudicación el/la licitador/a a favor del cual haya recaído la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.

- Si el/la licitador/a fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Si el/la licitador/a fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

b) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del/de la licitador/a y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el/la licitador/a fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

c) Declaración del/la licitador/a, o en su caso de su apoderado/a o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores/as están incurso/as en ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación.

.

d) Obligaciones Tributarias:

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el/la licitador/a tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

e) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados/as o haber afiliado y dado de alta a los/as trabajadores/as, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

f) Declaración del/la licitador/a, o en su caso de su apoderado/a o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

g) En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por licitadores/as que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un/a representante o apoderado/a único/a que las represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el/la citado/a apoderado/a.

h) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitador/a o candidato/a.

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador/a de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, salvo que se hubiera acordado su suspensión en vía administrativa.

9. ABONO DE LOS TRABAJOS

El/la contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las órdenes dadas por el órgano de contratación.

El pago se realizará a mes vencido.

10. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

La contratación de los trabajos objeto del presente Pliego es de naturaleza administrativa y se rige por la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018, de 13 de abril,. Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos administrativos y jurisdiccionales aludidos en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la reclamación en materia de contratación pública. Los/as licitadores/as se encuentran obligados/as a suministrar bien en la instancia o bien junto con la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia del licitador, una dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos. El incumplimiento de esta obligación conlleva la imposibilidad de interponer la reclamación en materia de contratación pública, imposibilitando la impugnación de los actos de trámite o definitivos que les excluyen de la licitación o perjudiquen sus expectativas.

**BORRADOR CONDICIONADO TÉCNICO.
CONCURSO CONTRATACIÓN - JUBILOTECA 2020"**

Se desarrollará a lo largo del año con un periodo de descanso en el mes de agosto, así como los días oficiales festivos locales, regionales y nacionales.

Precio máximo: 24.624€

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad total de 24.624€, con I.V.A., incluidos los materiales fungibles y no fungibles para la ejecución del servicio.

Se plantea 10 personas al servicio de Jubiloteca , se prevé la contratación por la asistencia técnica de 1 técnico/a de jubiloteca. Este/a profesional contará con las labores de coordinación en contacto con el Ayuntamiento de Aoiz/Agoitz. Además de realizar y estar presente en la programación semanal de atención directa.

La Programación semanal de la actividad dirigida a las personas usuarias de Jubiloteca deberá atenerse al siguiente esquema, con las variantes que se propongan en el proyecto para los distintos talleres a realizar en el tercer bloque del día y teniendo siempre en cuenta valores de igualdad, corresponsabilidad y visibilización de las mujeres en las actividades diarias.

**10:00 A 11:00 H. ORIENTACIÓN Y LECTURA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
11:00 A 12:00 H. ALMUERZO Y ACTIVIDADES DE EJERCICIO FÍSICO Y RELAJACIÓN.
12:00 A 13:00 H. TALLERES DESTINADOS A LA PREVENCIÓN Y LA PSICOESTIMULACIÓN.**

PROPOSICIÓN TÉCNICA

A) El servicio de Jubiloteca de Aoiz 2020", tiene como objetivo principal conciliar la vida laboral, familiar y personal de las mujeres cuidadoras y las familias con personas mayores dependientes a su cargo. Otros objetivos son atender a personas con dependencia moderada en su propio entorno, con una solución no residencial y haciendo prevención de la dependencia severa.

B) La Jubiloteca de Aoiz 2020 ofrecerá los siguientes servicios:

- 1.- Orientación y lectura con perspectiva de género: en horario de 10 a 11.00 h.
- 2.- Ejercicio físico y relajación : en horario de 11.00 a 12.00 h.
- 3.- Talleres: en horario de 12.00 a 13.00 h.

C) La empresa adjudicataria de este concurso será la encargada del desarrollo de los servicios 1, 2 y 3.

D) El/la Técnico/a de Jubiloteka tendrá la acreditación del conocimiento del euskera con grado de exigencia de dominio B2 de los establecidos en el Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas, que será acreditado mediante Certificado de Aptitud expedido por una Escuela Oficial de Idiomas o por una titulación reconocida oficialmente como equivalente o mediante la superación de una prueba que realizará Euskarabidea y que determine si el/la aspirante tiene un nivel lingüístico exigido en la convocatoria, tal y como se establece en el DECRETO FORAL 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes

E) El programa de actividades va dirigido a aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- tener cumplidos 65 años o más
- acreditar estar inscrito/a en el padrón municipal de Aoiz/Agoitz
- no tener reconocido un grado de dependencia severa o gran dependencia

Deberán incluirse en las propuestas los objetivos y la metodología, así como la distribución de las actividades, especificando cada uno de los talleres propuestos y recursos necesarios para la ejecución de cada actividad. Se presentará un planning semanal en horario de 10:00 a 13:00 h.

F) Las actividades se enfocarán en función del grado de dependencia. Independientemente de que todo el Servicio de Jubiloteka tenga de forma transversal la perspectiva de género, se incidirá en el trabajo de otras temáticas como la multiculturalidad y el medioambiente. En el Servicio de Jubiloteka se desarrollarán actividades sobre hábitos saludables: alimentación, prevención del deterioro físico y psíquico y protección solar. Además, la empresa adjudicataria incluirá dentro de su programación actividades puntuales sobre respeto al medioambiente y convivencia multicultural en el municipio.

G) La empresa adjudicataria elaborará un cartel informativo con el planning de las actividades a desarrollar en el grupo y lo colocará en lugar visible.

H) Las instalaciones en las que se desarrollará la Jubiloteka de Aoiz serán en la planta baja de GIZARTETXEA. Asimismo se les entregará a las familias de las personas usuarias al comienzo del servicio, una carta con las normas de funcionamiento y usos de la Jubiloteka, que son de obligado cumplimiento.

I) Veinte días antes de la finalización de la gestión del Servicio de Conciliación: Jubiloteka de Aoiz 2020 la empresa contratada deberá presentar en el Ayuntamiento una memoria del mismo, donde se incluya la evaluación en base a los indicadores presentados y propuestas de mejora para el servicio. Si por necesidades del Servicio de Igualdad la Memoria se necesitase antes se informará a la empresa adjudicataria con antelación suficiente.

J) Se establecen un ratio de 10 personas

K) Se establecerá una reunión trimestral, entre el/la técnico/a de jubiloteka y el Ayuntamiento de Aoiz, donde se entregará una relación de las personas usuarias del Servicio y su situación así como un informe mensual sobre asistencia.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La oferta deberá incluir una copia en soporte digital de toda la documentación presentada en este sobre.

La acreditación del conocimiento del euskera con grado de exigencia de dominio B2 de los establecidos en el Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas, que será acreditado mediante Certificado de Aptitud expedido por una Escuela Oficial de Idiomas o por una titulación reconocida oficialmente como equivalente o mediante la superación de una prueba que realizará Euskarabidea y que determine si el/la aspirante tiene un nivel lingüístico exigido en la convocatoria, tal y como se establece en el DECRETO FORAL 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.

Fase de concurso, máximo 20 puntos.

a).- Formación (máximo 2,5 puntos): Cursos y seminarios directamente relacionados con el puesto de trabajo y debidamente certificados por centros oficiales o administraciones públicas, como son: tercera edad, dependencia, perspectiva de género, hábitos saludables, primeros auxilios, actividades físicodeportivas, psicomotricidad recibido o impartido, de igual o más de 50 horas: por cada hora: 0,02 puntos.

b).- Experiencia profesional (máximo 10 puntos):

Por cada año de prestación como Técnico/a de Jubiloteca: 7 puntos.

Por cada año como terapeuta ocupacional en centros de día o residencias de la tercera edad: 5 puntos

En el caso de años completos y/o contratos a tiempo parcial se puntuará de forma proporcional cogiendo como referencia vida laboral.

c).- Por la acreditación de las titulaciones de técnico/a en Integración Social, Diplomado/a o grado en Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Educación Social o Licenciatura en psicología o pedagogía, que le/la habilite para el puesto de trabajo a desempeñar, superiores a las mínimas exigidas para la admisión, 7,5 puntos en cada caso.

Fase de proyecto (máximo 30 puntos)

Criterios de evaluación:

1.- Calidad global del proyecto. Objetivos generales y específicos. Actividades propuestas. Información, atención y vías de participación (máximo 20 puntos)

- Objetivos generales y específicos. Máximo 5 puntos
- Desarrollo de las actividades propuestas. Máximo 5 puntos
- Planning semanal de actividades. Máximo 5 puntos
- Servicios de información, atención y vías de participación de personas usuarias. Máximo 5 puntos

2.- Propuesta para el seguimiento, evaluación y mejora del servicio

- Propuesta para seguimiento del servicio. Máximo 2,5 puntos
- Propuesta para evaluación del servicio. Máximo 2,5 puntos
- Propuesta de mejora del servicio. Máximo 5 puntos

Oferta económica. Se valorará con 50 puntos

ABONO DE LOS TRABAJOS

El/la contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las órdenes dadas por el órgano de contratación.

El pago se realizará a mes vencido.

**BORRADOR -ANEXO I-
-MODELO DE SOLICITUD/**

D/DÑA ,
con domicilio en y D.N.I.
..... Teléfono..... Fax.....
.....y correo electrónico , en nombre propio o en representación
de (según proceda)..... con
domicilio enNIF.....
.
Teléfono Fax y correo
electrónicoenterado/a del Pliego de Cláusulas Administrativas y
Técnicas que ha de regir en la contratación de la asistencia para **JUBILOTECA DE
AOIZ 2020**”

EXPONE:

Que conociendo el Pliego que rige la presente contratación, se compromete a su
realización con sujeción estricta al mismo, a la propuesta técnica y a la oferta
económica que se presentan, adjuntando a tal efecto:

-Sobre 1. “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA
DEL/ LA LICITADOR/A”

-Sobre 2. “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”

-Sobre 3. “OFERTA ECONÓMICA”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En Aoiz, ade de 2.019.

(Firma)

**BORRADOR -ANEXO II-
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ**

D/DÑA
con domicilio en.....y D.N.I.
.....Teléfono númeroFax
número..... por sí o en representación de (según
proceda)..... con domicilio en
.....NIF.....
.....Teléfono número..... Fax número y
enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir la
contratación de de la asistencia para **JUBILOTECA DE AOIZ 2020**",

DECLARA:

- Que reúne/ Que la entidad por mí representada reúne (según proceda) las condiciones para contratar exigidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, en el artículo 229 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, así como en el Pliego que rige la presente contratación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que conociendo el Pliego que rige la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta al mismo, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presentan.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En , ade de 2.019

(Firma)

**BORRADOR-ANEXO III-
MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA.**

D/DÑA.....,
con domicilio eny D.N.I.
.....Teléfono númeroFax
número..... por sí o en representación de (según proceda)
..... con domicilio
enNIF.....
..... Teléfono número..... Fax
número y enterado del Pliego de Cláusulas
Administrativas y Técnicas que ha de regir la contratación de la asistencia para el
“SERVICIO DE CONCILIACIÓN : JUBILOTECA DE AOIZ 2020”,

EXPONE,

Que conociendo el Pliego que rige la presente contratación, se compromete/ que la entidad por mí representada se compromete (según proceda), a su realización con sujeción estricta al mismo y a la propuesta técnica que se adjunta a la presente.

En , ade de 2.019

(Firma)

**BORRADOR -ANEXO IV-
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.**

D/DÑA.....,
con domicilio eny D.N.I.
..... por sí o en representación de (según
proceda) con domicilio en
.....NIF

Teléfono número..... Fax número y
enterada del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir la
contratación de la asistencia para **JUBILOTECA DE AOIZ 2020**", acepta el contenido
íntegro de los mismos y se compromete a que la entidad por mí representada se
compromete (según proceda) a su total realización con sujeción estricta al mismo y por
el importe siguiente:

- PRECIO MÁXIMO POR AÑO (IVA incluido)
- Incluidos los materiales fungibles y no fungibles

Total.....euros
(IVA incluido)

En Aoiz, a, de, de 2.019.

(Firma)